

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0198-M

Quito, 12 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 013 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo me permito informarle lo siguiente:

Antecedentes:

- Con Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0138-M, de 05 de junio de 2025, y su alcance a través de Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0142-M, de 10 de junio de 2025 la Dirección de Innovación, solicitó Reforma No. 03 POA y PAC - Proyecto Bioproductos; Programa 86 -proyecto No. 025 - Fuente 701.
- Con Memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0071-M, la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación solicita autorización para proceder con la reforma POA 01-2025. Programa 86, Proyecto 024 “*Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial*”.

Normativa:

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. “*Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso*”.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

Desarrollo:

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por los proyectos: “*Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos*” y “*Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial*” concluyendo que las propuestas de reforma son procedentes, ya permitirán contar con el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades programadas.

Requerimiento:

Por lo antes expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA de Gasto No Permanente 2025, así como el registro de la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF y la modificación al Plan Anual de Contratación -

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0198-M

Quito, 12 de junio de 2025

PAC a través de la Dirección Administrativa Financiera, de acuerdo a los sustentos que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- Anexo 1. Sustento Pedido 1 Bioproductos
- Anexo 2. Sustento Alcance Bioproductos
- Anexo 3. Sustento Proyecto Agrondustral.
- Anexo 4. Informe de Sustento Reforma 013.
- Anexo 5. Detalle de la reforma Nro. 013 gasto no permanente.

Copia:

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Gerardo Andrés Álvarez Bravo
Director de la Innovación

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, Encargado

Sr. Mgs. Boris Gerardo German Insuasti
Líder DIN-Aprovechamiento Energético de Biomasa

Sr. Ing. Angel Giovanni Toapanta Guamán
Líder DTT-Estudio Eficiencia Energética Agroindustrial

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

md/jm